



VIII CARRERA Y MARCHA URBANA “MUEVE LA VIDA “ (A beneficio de la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer)

REGLAMENTO

Art. 1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Trail Running Algar, junto con la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer (junta local de El Algar), organizan la VIII Carrera y Marcha Urbana “Mueve La Vida”, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Art. 2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el domingo **22 de noviembre de 2026** a las **11:00 horas**. La salida y meta estará ubicada en la Avda. Filipinas (junto al parque Párroco José María Serrano Meseguer) de El Algar.

Art. 3º.- RECORRIDO.

La prueba se disputará sobre un recorrido urbano de 5'3 km. tanto para corredores como para marchadores. El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la de la carrera, siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por la diputación de El Algar.

La Organización se reserva el derecho de modificaciones parciales del recorrido por cualquier circunstancia que pudiera originarse.

Art. 4º.- CATEGORÍAS.

Habrán las siguientes categorías:

- Categoría absoluta masculina y femenina.
- Categoría máster 40, masculina y femenina (entre los 40 y 49 años).
- Categoría máster 50, masculina y femenina (de 50 años en adelante).
- Categoría local, masculina y femenina.
- Categoría sub-16 masculina y femenina (14 y 15 años)
- Categoría personas con discapacidad (única, de 18 años en adelante).

No habrá límite de edad para los marchadores (**modalidad no competitiva**). En esta última modalidad será obligatorio que todos los participantes menores de 16 años presenten una **autorización paterna/materna al recoger el dorsal** (ver modelo al final de este reglamento).

Art. 5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.lineadesalida.net/ desde la apertura de inscripciones el día **8 de octubre de 2026** hasta el día de **cierre de las inscripciones**, fijándose tal día, hasta las 22:00 horas del miércoles **18 de noviembre de 2026**, o hasta que queden dorsales disponibles, estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Las cuotas de inscripción son:

- Cuota carrera a pie: **10 € (8€ corredores federados en la FAMU)**
- Cuota marchadores (no competitiva): **10 €**

La organización pone a disposición de todo aquel que quiera colaborar con el carácter benéfico de la prueba, y no pueda estar presente en la misma, la posibilidad de realizar un ingreso con el concepto “**dorsal cero**” en el número de cuenta:

ES61 3058 0227 8427 2001 3361 Cajamar (oficina El Algar)
Titular: Trail Running Algar.

La prueba está limitada a una participación máxima de **200 corredores y 500 marchadores**.

IMPORTANTE: comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones para solucionar posibles incidencias.

Art. 6º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contará con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/A O MARCHADOR/A SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 7º.- ENTREGA DE DORSALES.

- Sábado 21 de noviembre en el Hogar del Pensionista (local multiusos) de El Algar (Avda. Asunción, 2 bajo). De 11:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
- Domingo 22 de noviembre, día de la prueba, hasta media hora antes, en la carpa habilitada en la zona de salida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Art. 8º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización, que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización. Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente.

Art. 9º.- PREMIOS.

Habr  trofeos para los tres primeros clasificados de todas las categor as tanto masculina como femenina. En la de personas con discapacidad ser  categor a  nica. Para para los marchadores no habr  trofeos al **no ser competitiva**.

Los premios ser n acumulativos.

La organizaci n se reserva la posibilidad de entregar adem s de trofeos alg n premio especial que pudiera obtener de comercios/empresas colaboradoras.

Bolsa del corredor: habr  camiseta conmemorativa para **todos los participantes** de la prueba y todos aquellos premios que la organizaci n pueda conseguir para la bolsa del corredor.

Art. 10 .- MOTIVOS DE DESCALIFICACI N.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organizaci n.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante le recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organizaci n o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en lugar visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organizaci n.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organizaci n.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo t cnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organizaci n o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no est n autorizados a correr acomp  ados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competici n por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo y no figurar n en la clasificaci n final ni podr n acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organizaci n otorgue.

Art. 11 .- COBERTURA.

Todos los participantes ser n incluidos en una p liza de seguros de accidentes deportivos Famu y estar n cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivaci n de un padecimiento o tara latente, lesi n, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organizaci n, etc... ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

IMPORTANTE: En caso de accidente se deber  comunicar tal situaci n a cualquier miembro de la organizaci n, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios m dicos de la organizaci n quienes determinar n el grado de lesi n e iniciar el protocolo de comunicaci n del parte de accidentado. No ser  atendida ninguna incidencia y/o reclamaci n a la organizaci n una vez finalizada la prueba.

Art. 12º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 13º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes, por el hecho de estar en la prueba, en cualquiera de sus modalidades, autoriza a los organizadores del evento, la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 14º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 15º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la empresa cronometradora y encargada de la gestión de inscripciones, con fines exclusivamente de gestión de la prueba.



ANEXO I:

AUTORIZACIÓN PATERNA MODALIDAD MARCHADORES

“VIII CARRERA Y MARCHA URBANA MUEVE LA VIDA”

D/Dña. _____,
con D.N.I. número _____, como padre / madre /
tutor del MENOR _____,
le autorizo para que participe en la marcha urbana “Mueve La Vida”
a celebrar en El Algar –Cartagena- el próximo 22 de noviembre de
2026.

Para ello y que así conste, firmo:

Firmado:

DNI: